



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2026-00726851- -NEU-DESP#MGOB - RENOVACIÓN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROF. PÁEZ TORRES LETICIA NOEMÍ

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-00726851- -NEU-DESP#MGOB, del registro del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos; la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la renovación del contrato bajo la modalidad de contrato de servicios de la Profesora Leticia Noemí Páez Torres, CUIT N° 27-14230406-1, para prestar servicios en la Subsecretaría de Gobierno y Justicia dependiente del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos;

Que mediante el Decreto DECTO-2025-435-E-NEU-GPN se autorizó la contratación de la señora Páez Torres durante el año 2025 operando su vencimiento el 31 de diciembre de 2025;

Que el señor titular de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos informa que, dada la complejidad y multiplicidad de materias que son competencia específica de dicho organismo, así como su responsabilidad directa en la ejecución de políticas públicas de alto impacto institucional y territorial, resulta necesario y conveniente contar con asesoramiento y asistencia profesional especializada de manera continua;

Que de acuerdo a lo expuesto, surge la conveniencia de renovar el contrato de servicios profesionales por un período de doce (12) meses a partir del 01 de enero de 2026, con vencimiento el día 31 de diciembre de 2026, con opción a prórroga;

Que la mencionada profesional acredita antecedentes, formación académica y experiencia en la gestión estatal que avalan su idoneidad para el desempeño de las funciones encomendadas;

Que en el marco del Plan Provincial de Regionalización aprobado por la Ley 3480, y en el desarrollo de acciones tendientes a la efectiva regionalización de las políticas públicas en todo el territorio provincial, la Profesora Páez Torres Leticia Noemí resulta idónea para asesorar y asistir técnicamente en la implementación, seguimiento y evaluación de dichas políticas;

Que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para atender la erogación que demanda la presente

contratación y con la conformidad de las autoridades competentes;

Que ha tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, la Dirección Superior de Ocupación y Salario, y la Dirección Superior de Gestión de Información y Política Salarial, todas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria; y la Dirección Provincial Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos;

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 64°, Inciso 2), Apartado h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, en concordancia con el Artículo 75° del Reglamento de Contrataciones Decreto N° 2758/95;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la renovación de la contratación, bajo la modalidad de contrato de servicios, de la Profesora Leticia Noemí Páez Torres, CUIT N° 27-14230406-1, Proveedor N° R6835/170539, por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual plazo, desde el día 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, por un monto mensual de pesos dos millones con 00/100 (\$2.000.000,00) ascendiendo a un monto total de pesos veinticuatro millones con 00/100 (\$24.000.000,00), para prestar servicios en la Subsecretaría de Gobierno y Justicia dependiente del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del contrato de servicios que como Anexo **IF-2026-00834333-NEU-ADM#MGOB**, forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos a suscribir el mismo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

UO 04: SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

ACO 13: CONDUCCIÓN SUPERIOR DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	SPAR	FUFI	IMPORTE
02	G	04	01	03	02	01	27	00	1111	\$24.000.000,00

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos a efectuar la liquidación y pago del gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, previa certificación del efectivo cumplimiento de los servicios por parte de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos, será la responsable de la solicitud y control de la documentación a presentar y procederá a efectuar las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

